



Direc. Calle Los Tilos N-586 y
Los Robles, El Inca, Quito - Ecuador
info@homettes.ec
Telef. (593) 2 326 0602

HOMETTES CONSTRUCTORA CIA. LTDA.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

(Expresados en dólares estadounidenses)

Correspondiente al ejercicio terminado al 31 de diciembre del 2019

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LOS PERIODOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 y 2018

1. IDENTIFICACION DE LA EMPRESA Y ACTIVIDAD ECONOMICA

HOMETTES CONSTRUCTORA CIA. LTDA., es una empresa constituida con fecha 14 de julio del 2015, establecida en el Ecuador, inscrita en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros bajo el Expediente N° 301949. El RUC es 1792599156001, su objeto es la construcción de edificaciones así como también podrá comprender las etapas o fases de producción de bienes / servicios, comercialización, almacenamiento, industrialización, distribución, promoción, asesoramiento, intermediación, inversión, construcción, importación de la actividad antes mencionada. Para cumplir con el objeto social descrito en el presente Estatuto Social, la compañía podrá ejecutar actos y contratos conforme a las Leyes Ecuatorianas y que tengan relación con el mismo.

Su oficina matriz se encuentra ubicada en la ciudad de Quito en las calles: Los Tilos 586 y Los Robles, El Inca.

La Compañía al 31 de diciembre de 2019 cuenta con 4 socios de acuerdo al siguiente detalle:

Identificación	Socio	Capital	Participaciones	Nacionalidad
1711074854	Tufiño Gutiérrez Fernanda Gabriela	500,00	50	Ecuatoriana
1711074847	Tufiño Gutiérrez Maribel Paulina	500,00	50	Ecuatoriana
1714785423	Tufiño Gutiérrez Raúl Fernando	500,00	50	Ecuatoriana
1700563909	Tufiño Tufiño José Ignacio Raúl	500.500,00	50.050	Ecuatoriana
	TOTALES	502.000,00	50.200	

Ver Nota 14

2. RESUMEN DE PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

A continuación, se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros. Tal como lo requiere NIIF1, estas políticas han sido diseñadas en función de las Normas Internacionales de Información Financiera vigentes y aplicadas de manera uniforme a todos los períodos que se presentan en estos estados financieros.

2.1 Período contable.

Los Estados de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2019 y 2018 son presentados de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES.

Los Estados de Resultados reflejan los movimientos acumulados entre el 01 de enero y 31 de diciembre de los años 2019 y 2018; presentados de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES (NIIF-PYMES).

2.2 Bases para la preparación

Los Estados Financieros de la empresa HOMETTES CONSTRUCTORA CIA. LTDA. corresponden al período terminado el 31 de diciembre del 2019 han sido preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y medianas Empresas (NIIF para PYMES) emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB), las que han sido adoptadas en Ecuador.

2.3 Moneda funcional y de presentación:

Las cifras incluidas en estos estados financieros y en sus notas se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que la Compañía opera. La moneda funcional y de presentación de la Compañía es el Dólar de los Estados Unidos de América.

2.4 Clasificación de saldos en corrientes y no corrientes.

En el Estado de Situación Financiera Clasificado, los saldos se clasifican en función de sus vencimientos, como corriente con vencimiento igual o inferior a doce meses, contados desde la fecha de cierre de los estados financieros y como no corriente, los mayores a ese período.

2.5 Efectivo y equivalentes de efectivo:

La Compañía considera como efectivo los saldos en caja y bancos sin restricciones. En el Estado de Situación Financiera Clasificado, los sobregiros de existir se clasificarían como obligaciones financieras en el pasivo corriente.

2.6 Activos financieros:

2.6.1 Documentos y cuentas por cobrar clientes:

Los Documentos y cuentas por cobrar clientes se reconocen inicialmente por su valor razonable, menos la provisión por pérdidas por deterioro del valor. Se establece una provisión para pérdidas por deterioro de cuentas comerciales a cobrar cuando existe evidencia objetiva de que la empresa no será capaz de

cobrar todos los importes que se le adeudan de acuerdo con los términos originales de las cuentas a cobrar.

La existencia de dificultades financieras significativas por parte del deudor, la probabilidad de que el deudor entre en quiebra o reorganización financiera y la falta o mora en los pagos se consideran indicadores de que la cuenta a cobrar se ha deteriorado. El importe en libros del activo se reduce a medida que se utiliza la cuenta de provisión y la pérdida se reconoce en el estado de resultados. Se reconoce como tal cuando ha transcurrido más de 360 días.

Cuando una cuenta a cobrar es castigada, se regulariza contra la cuenta de provisión para las cuentas a cobrar.

2.6.2 Otras cuentas a cobrar:

Las otras cuentas a cobrar son activos financieros derivados con pagos fijos o determinables. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del estado de situación financiera que se clasifican como activos no corrientes.

2.7 Deterioro de cuentas incobrables.

Las pérdidas por deterioro relacionadas a cuentas incobrables se registran como gastos en el estado de resultados integrales por función, la determinación de este deterioro se lo registra en base a disposiciones legales y tributarias vigentes.

En el caso de los activos financieros valorizados al costo amortizado, la pérdida por deterioro corresponde a las diferencias entre el valor en libros del activo y el valor presente de los flujos futuros de efectivo estimados descontados a la tasa de interés original del activo financiero.

El criterio que utiliza la Compañía para determinar si existe evidencia objetiva de una pérdida por deterioro incluye:

- Dificultad financiera significativa del emisor u obligado;
- Incumplimiento del contrato, como el incumplimiento de pagos o mora en el pago del principal;
- Es probable que el prestatario entrará en la bancarrota u otras reorganizaciones financieras;
- La desaparición de un mercado activo para ese activo financiero debido a dificultades financieras; o
- Información disponible que indica que hay una reducción medible en los flujos de efectivo estimados de una cartera de activos financieros desde su reconocimiento inicial, aunque la reducción aún no se pueda identificar con los activos financieros individuales en la cartera.

2.8 Inventarios:

El costo de los inventarios comprenderá todos los costos derivados de su adquisición y transformación, así como otros costos en los que se haya incurrido para darles su condición y ubicación actuales.

El costo de adquisición de los inventarios comprenderá el precio de compra, los aranceles de importación y otros impuestos (que no sean recuperables posteriormente de las autoridades fiscales), los transportes, el almacenamiento y otros costos directamente atribuibles a la adquisición de las mercaderías, los materiales o los servicios. Los descuentos comerciales, las rebajas y otras partidas similares se deducirán para determinar el costo de adquisición.

La Compañía utilizará la misma fórmula del costo para todos los inventarios que tengan una naturaleza y uso similares. En el caso de que la Empresa mantenga inventarios con una naturaleza o uso diferente, puede estar justificada la utilización de otra fórmula de costo.

Cuando los inventarios se vendan, la empresa reconocerá el importe en libros de éstos como un gasto en el período en el que se reconozca el ingreso.

2.8.1 Inventario de Construcciones en proceso

En esta cuenta se registran todos los valores que se han invertido en el proceso de construcción, y se reconocerá como costo, y son presentados al costo de adquisición o valor neto realizables.

2.10 Propiedades, Planta y Equipo:

Se denomina propiedades, planta y equipos a todos los bienes tangibles adquiridos por la Compañía para el giro ordinario del negocio y que a criterio de la Administración de la Compañía cumpla con los requisitos necesarios para ser contabilizados como tal, el cual deberá ser controlado acorde con la normativa contable vigente.

Para que un bien sea catalogado como propiedades, planta y equipo debe cumplir los siguientes requisitos:

- Que sean poseídos por la entidad para uso en la venta de los productos o para propósitos administrativos.
- Se espera usar durante más de un período.
- Que sea probable para la Compañía obtener futuros beneficios económicos derivados del bien.
- Que el costo del activo pueda medirse con fiabilidad.
- Que la compañía mantenga el control de los mismos.

El costo original de las propiedades, planta y equipo representa el valor total de adquisición del activo con todas las erogaciones en que se incurrió para dejarlo en condiciones de utilización o puesta en marcha, así como, los costos posteriores generados por desmantelamiento, retiro y rehabilitación de la ubicación.

La depreciación de las propiedades, planta y equipo se calcula por el método de línea recta. Ningún otro método debe ser utilizado excepto por autorización expresa generada por el cambio de estimación contable o error fundamental generado por modificación o cambio del valor residual y/o vida útil.

Al final de cada período anual se revisa el valor residual y la vida útil de cada clase de propiedad, planta y equipo.

Los activos nuevos empiezan a depreciarse cuando estén disponibles para su uso y continuarán depreciándose hasta que sea dado de baja contablemente, incluso si durante dicho período el bien ha dejado de ser utilizado.

El costo de los elementos de propiedades, planta y equipo comprende:

- a) Su precio de adquisición, incluidos los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, después de deducir cualquier descuento o rebaja del precio.
- b) Todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia.
- c) La estimación inicial de los costos posteriores de desmantelamiento y retiro del elemento, así como la rehabilitación del lugar sobre el que se asienta (si los hubiere), la obligación en que incurre una entidad cuando adquiere el elemento o como consecuencia de haber utilizado dicho elemento durante un determinado periodo, con propósitos distintos al de producción de inventarios durante tal período.

Las propiedades, planta y equipo se contabilizan a su costo de compra menos la depreciación y deterioro, es decir, el Modelo del Costo.

Anualmente se revisará el importe en libros de sus propiedades, planta y equipo, con el objetivo de determinar el importe recuperable de un activo y cuándo debe proceder a reconocerlo, o en su caso, revertirá, las pérdidas por deterioro del valor de acuerdo a lo establecido en la Sección 27 de la NIIF para PYMES “Deterioro del valor de los Activos”.

Las pérdidas y ganancias que surjan en ventas o retiros de bienes de propiedades, planta y equipo se reconocen como resultados del período y se calculan como la diferencia entre el valor de venta y el valor neto contable del activo.

La vida útil de uso para las propiedades, planta y equipo se ha estimado como sigue:

	Años
Edificios	20 años
Equipos de computación	3 años
Maquinaria	10 años
Equipos de oficina	10 años
Muebles y enseres	10 años

Los elementos de propiedades, planta y equipo en curso se registran por su precio de coste. La depreciación de estos activos, comienza cuando los activos están en condiciones de uso.

A criterio de la Administración de la Compañía, las propiedades, planta y equipo, no existe evidencia de que la Compañía tenga que incurrir en costos posteriores por desmantelamiento o restauración de su lugar actual.

2.11 Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar.

Las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar corrientes se reconocen a su valor nominal, ya que su plazo medio de pago es reducido y no existe diferencia material con su valor razonable o su costo amortizado.

Las cuentas por pagar comerciales incluyen aquellas obligaciones de pago con proveedores por bienes y servicios adquiridos en el curso normal de negocio.

Las otras cuentas por pagar corresponden principalmente a cuentas por pagar propias del giro del negocio, así como a obligaciones patronales y tributarias, las mismas que son registradas a sus correspondientes valores nominales.

2.12 Provisiones.

La Compañía considera que las provisiones se reconocen cuando:

- a) La Compañía tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados.
- b) Es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación; y
- c) El importe se ha estimado de forma fiable.

Las provisiones se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera que sean necesarios para liquidar la obligación usando la mejor estimación.

2.13 Beneficios a empleados.

Los planes de beneficios post empleo como la jubilación patronal y desahucio, son reconocidos aplicando el método del valor actuarial del costo devengado del beneficio, para lo cual, se consideran ciertos parámetros en sus estimaciones como: permanencia futura, tasas de mortalidad e incrementos salariales futuros determinados sobre la base de cálculos actuariales.

Las tasas de descuento se determinan por referencia a curvas de tasas de interés de mercado definidas por el perito actuario.

Los cambios en dichas provisiones se reconocen en resultados en el período en que ocurren.

Los costos de los servicios, costo financiero, ganancias o pérdidas actuariales del período se presentan en forma separada en su respectiva nota a los estados financieros adjunta y son registradas en el gasto del período en el cual se generan.

Los importes de beneficios a empleados a largo plazo y post empleo son estimados por un perito independiente, inscrito y calificados por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

2.14 Impuestos

Impuesto a la renta corriente

Se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos o gastos imponibles o deducibles y partidas que no son gravables o deducibles. El pasivo de la Compañía por concepto del impuesto corriente se calcula utilizando la tasa de impuesto a la renta aprobada por la Autoridad Tributaria al final de cada período.

Impuesto a la renta diferido

Se reconoce sobre las diferencias temporarias determinadas entre el valor en libros de los activos y pasivos incluidos en el estado de situación financiera y las bases fiscales correspondientes utilizadas para determinar la utilidad gravable.

El pasivo por impuesto diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias temporarias imponibles. El activo por impuesto diferido se reconoce por todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la Compañía disponga de utilidades gravables futuras contra las que podría cargar esas diferencias temporarias deducibles.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos son medidos empleando la tasa de impuesto a la renta que se espera sea de aplicación en el período en el que el activo se realice o el pasivo se cancele.

La Compañía realiza la compensación de activos con pasivos por impuestos, sólo si tiene reconocido legalmente el derecho de compensarlos, frente a la Autoridad Tributaria.

Impuesto sobre las ventas

Los ingresos de actividades ordinarias, los gastos y los activos se reconocen excluyendo el importe de cualquier impuesto sobre las ventas (ej. impuesto al valor agregado), salvo:

- Cuando el impuesto sobre las ventas incurrido en una adquisición de activos o en una prestación de servicios no resulte recuperable de la autoridad fiscal, en cuyo caso ese impuesto se reconoce como parte del costo de adquisición del activo o como parte del gasto, según corresponda;
- Las cuentas por cobrar y por pagar que ya estén expresadas incluyendo el importe de impuestos sobre las ventas.

El importe neto del impuesto sobre las ventas que se espera recuperar de, o que corresponda pagar a la autoridad fiscal, se presenta como una cuenta por cobrar o una cuenta por pagar en el estado de situación financiera, según corresponda.

2.15 Capital suscrito.

Las acciones ordinarias se clasifican como patrimonio neto.

2.16 Ingresos de actividades ordinarias.

Los ingresos por actividades ordinarias incluyen el valor razonable de la contraprestación cobrada o por cobrar de bienes y servicios entregados a terceros en el curso ordinario de las actividades de la Compañía.

Los ingresos por actividades ordinarias se presentan netos de devoluciones, rebajas y descuento, siempre y cuando cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

- (a) Se ha transferido al comprador los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad de los bienes.
- (b) La entidad no conserve ninguna participación en la gestión de forma continua en el grado usualmente asociado con la propiedad, ni retenga el control efectivo sobre los bienes vendidos.
- (c) El importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda medirse con fiabilidad.
- (d) Sea probable que la entidad obtenga los beneficios económicos asociados de la transacción.
- (e) Los costos incurridos, o por incurrir, en relación con la transacción puedan ser medidos con fiabilidad.

No se considera que sea posible valorar el importe de los ingresos con fiabilidad hasta que no se han resuelto todas las contingencias relacionadas con la venta.

La Compañía reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se puede valorar con fiabilidad, es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la entidad y se cumplen las condiciones específicas para cada una de las actividades de HOMETTES CONSTRUCTORA CIA. LTDA.

2.17 Costo de ventas

El costo de ventas se registra cuando se entregan los bienes, de manera simultánea al reconocimiento de los ingresos por la correspondiente venta.

2.18 Gastos de administración, ventas y gestión.

Los gastos de administración, ventas y gestión se reconocen en el período por la base de acumulación (método del devengo) es decir cuando se conocen en función a los acuerdos con sus proveedores y relacionadas.

Los gastos se reconocen a medida que se devengan, independientemente del momento en que se pagan, y se registran simultáneamente en los períodos en el cual se relaciona la venta.

Corresponden a las remuneraciones del personal, pago de servicios básicos, publicidad, impuestos, tasas, contribuciones, depreciación de propiedad, muebles y equipos y otros gastos generales asociados a la actividad administrativa y de ventas de la Compañía.

2.19 Compensación de saldos y transacciones.

Como norma general en los estados financieros no se compensan los activos y pasivos, tampoco los ingresos y gastos.

2.20 Medio ambiente.

La actividad de la Compañía no se encuentra dentro de las que pudieren afectar el medio ambiente, por lo tanto, a la fecha de cierre de los presentes estados financieros no tiene comprometidos recursos ni se han efectuado pagos derivados de incumplimiento de ordenanzas municipales u otros organismos fiscalizadores.

2.21 Estados de Flujos de efectivo.

Bajo flujos originados por actividades de la operación, se incluyen todos aquellos flujos de efectivo relacionados con el giro del negocio, incluyendo además los intereses pagados, los ingresos financieros y en general, todos aquellos flujos que no están definidos como de inversión o financiamiento. Cabe destacar que el concepto operacional utilizado en este estado, es más amplio que el considerado en el estado de resultados.

3. POLÍTICA DE GESTIÓN DE RIESGOS.

3.1. Factores de riesgo.

La gerencia administrativa y financiera es la responsable monitorear constantemente los factores de riesgo más relevantes para la empresa, en base a una metodología de evaluación continua, la empresa administra una serie de procedimientos y políticas desarrolladas para disminuir su exposición al riesgo frente a variaciones de inflación.

3.2. Riesgo financiero.

- **Riesgo de liquidez.**

La Compañía, es administrado mediante una adecuada gestión de los activos y pasivos, optimizando de esta forma los excedentes de caja y de esta manera asegurar el cumplimiento de los compromisos de deudas al momento de su vencimiento.

La Compañía, realiza periódicamente proyecciones de flujo de caja, análisis de la situación financiera, el entorno económico con el propósito de obtener los recursos de liquidez necesarios para que la empresa cumpla con sus obligaciones.

- **Riesgo de inflación.**

El riesgo de inflación proviene del proceso de la elevación continuada de los precios con un descenso discontinuado del valor del dinero. El dinero pierde valor cuando con él no se puede comprar la misma cantidad de inventarios que anteriormente se compraba.

De acuerdo al Banco Central del Ecuador la inflación acumulada para cada año se detalla a continuación:

Año 2019	(0,07)%
Año 2018	0,27%

3.3. Riesgo de tipo de cambio.

La Compañía no se ve expuesta a este tipo de riesgo, debido a que tanto sus compras como sus ventas son en dólares de los estados unidos de América (moneda funcional).

3.4. Riesgo crediticio.

La Compañía se ve expuesta a un riesgo bajo, debido a que la recuperación de su cartera es alta, como consecuencia de contar con personal que se encarga de evaluar la capacidad de pago de sus clientes.

3.5. Riesgo de tasa de interés.

La Compañía no se ve expuesta a un riesgo bajo, debido a que las operaciones financieras han sido realizadas a una tasa de interés corporativa, las mismas que son substancialmente menores a las tasas de interés convencionales.

3.6. Riesgos operacionales.

- **Riesgos de litigios**

A la presente fecha HOMETTES CONSTRUCTORA CIA. LTDA., no tiene litigios importantes.

- **Riesgo país**

La Compañía tiene presencia únicamente en el mercado nacional. En consecuencia, su negocio, condición financiera y resultados operacionales dependerán en parte de las condiciones de estabilidad política y económica.

Eventuales cambios adversos en tales condiciones podrían causar un efecto negativo en el negocio y resultados operacionales de la Compañía.

- **Riesgo de los activos**

Los activos fijos de edificación, infraestructura, instalación y equipamiento, más los riesgos de responsabilidad civil que ellos originan, se encuentran cubiertos a través de pólizas de seguro pertinentes, cuyos términos y condiciones son las usuales en el mercado. No obstante ello, cualquier daño en los activos puede causar un efecto negativo en los negocios y resultados operacionales de la Compañía.

4. ESTIMACIONES Y JUICIOS O CRITERIOS CRÍTICOS DE LA ADMINISTRACIÓN.

Las estimaciones y criterios usados son continuamente evaluados y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo la expectativa de ocurrencia de eventos futuros que se consideran razonables de acuerdo a las circunstancias.

La Compañía efectúa estimaciones y supuestos respecto del futuro. Las estimaciones contables resultantes, por definición, muy pocas veces serán iguales a los resultados reales. Las estimaciones y supuestos efectuados por la Administración se presentan a continuación.

4.1. Vidas útiles y de deterioro de activos.

La Administración es quien determina las vidas útiles estimadas y los correspondientes cargos por depreciación para sus propiedades, planta y equipo, ésta estimación se basa en los ciclos de vida de los activos en función del uso esperado por la Compañía.

Adicionalmente, de acuerdo a lo dispuesto por la Sección 27 de la NIIF para PYMES, la Compañía evalúa al cierre de cada ejercicio anual o antes, si existe algún indicio de deterioro, el valor recuperable de los activos de largo plazo, para comprobar si hay pérdida de deterioro en el valor de los activos.

4.2. Otras estimaciones.

La Compañía ha utilizado estimaciones para valorar y registrar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos.

- La vida útil y valor residual de los activos materiales e intangibles.
- Los criterios empleados en la valoración de determinados activos.
- La necesidad de constituir provisiones y en el caso de ser requeridas, el valor de las mismas.
- La recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos.
- Valor actuarial de Indemnizaciones por años de servicio.

La determinación de estas estimaciones está basada en la mejor se realizan en función de la mejor información disponible sobre los hechos analizados. En cualquier caso, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas en los próximos ejercicios, lo que se realizaría de forma prospectiva.

4.3. Estimación de valores razonables de existencias de productos terminados.

Las existencias se valorizan al menor entre; el costo de producción y el valor neto realizable.

Los costos de las existencias incluye; todos los costos derivados de la importación y otros costos incurridos en dicho proceso, los cuales son considerados como costo de ventas.

Todos los costos indirectos de Administración que no hayan contribuido a dar a la existencia su condición y ubicación actual como los costos de comercialización son reconocidos como gastos en el periodo en que se incurra.

5. DECLARACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS NIIF.

La Compañía, prepara y presenta los estados financieros de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIFs para PYMES).

6. INSTRUMENTOS FINANCIEROS POR CATEGORIA

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 los instrumentos financieros se formaban de la siguiente manera:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Activos financieros medidos al costo amortizado		
Efectivo y equivalentes de efectivo	3.636	4.845
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	46.899	84.694
Cuentas por cobrar entidades relacionadas	<u>4.087</u>	<u>4.062</u>
	<u>54.622</u>	<u>93.601</u>
Pasivos financieros medidos al costo amortizado		
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	1.152.040	1.683.366
Cuentas por pagar entidades relacionadas	36.517	55.017
Obligaciones con Instituciones Financieras	<u>959</u>	<u>-</u>
	<u>1.189.516</u>	<u>1.738.383</u>

7. EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, efectivo en caja y bancos se formaba de la siguiente manera:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Bancos	3.636	4.844
Caja y fondos	<u>-</u>	<u>1</u>
	<u>3.636</u>	<u>4.845</u>

8. CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, las cuentas y documentos por cobrar incluyen lo siguiente:

	<u>2.019</u>	<u>2.018</u>
Deudores comerciales	<u>2.500</u>	<u>17.500</u>
	<u>2.500</u>	<u>17.500</u>
Anticipo a proveedores	33.855	47.194
Accionistas	<u>10.544</u>	<u>20.000</u>
Total Cuentas por Cobrar	<u>46.899</u>	<u>84.694</u>

Las cuentas por cobrar de HOMETTES CONSTRUCTORA están compuestas principalmente por cuentas por cobrar a accionistas y anticipos a proveedores, cuya documentación de respaldo reposa en los archivos de la empresa, correspondiendo sus saldos y conceptos al 31 de diciembre del 2019 y 2018.

9. CUENTAS POR COBRAR Y POR PAGAR A ENTIDADES RELACIONADAS

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, las cuentas por cobrar y por pagar con entidades relacionadas se formaban de la siguiente manera:

Por cobrar:

<u>Entidad relacionada</u>	<u>Relación</u>	<u>País</u>	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Alex Escobar	Administración	Ecuador	1.451	1.426
Alexander Travez	Administración	Ecuador	2.636	2.636
Cuentas por cobrar			4.087	4.062

Por pagar:

<u>Entidad relacionada</u>	<u>Relación</u>	<u>País</u>	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Alex Travez	Administración	Ecuador	2.282	2.282
Construcalles	Administración	Ecuador	34.235	52.735
Cuentas por pagar			36.517	55.017

El origen de las transacciones con entidades relacionadas corresponde a actividades comerciales del giro normal del negocio. Las cuentas por cobrar y por pagar comerciales con entidades relacionadas tienen vencimientos a corto plazo, no generan intereses y no se han realizado provisiones por deterioro.

10. INVENTARIOS

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, los inventarios se formaban de la siguiente manera:

	<u>2.019</u>	<u>2.018</u>
Construcciones en proceso		
<u>Proyecto Rincón de Marianitas</u>		
Terreno (a)	338.466	352.868
Materiales	458.177	437.074
Mano de obra	264.217	288.741
Servicios contratados	210.276	203.753
Servicios básicos	4.182	2.877
Impuestos y contribuciones	15.195	13.307
Otros gastos	343	294
<u>Proyecto San Miguel (Zambiza)</u>		
Terreno (b)	337.867	337.867
Servicios	12.594	11.664
Impuestos y contribuciones	323	323
	1.641.640	1.648.768

La compañía tienes actualmente dos proyectos: San Miguel y Rincón de Marianitas, de los cuales se encuentra en etapa de ejecución este último.

Rincón de Marianitas es un conjunto habitacional de 50 casas de 85 mts² cada casa tiene 3 dormitorios, 2 1/2 baños cocina tipo americano, patio trasero con lavandería, área interna de máquinas, 1 garaje.

Al 31 de diciembre de 2019, el proyecto Rincón de Marianitas, el avance de la obra se encuentra de la siguiente manera: 40 casas terminadas en obra gris, de las cuales 7 casas se encuentran con avance del 90% y 33 casas con avance del 60%. Faltan 10 casas por construir.

- a) Corresponde a terreno de 7.056 m² ubicado en la Parroquia Calderón en la antigua Hacienda Bellavista, Predio N°365298
- b) Corresponde a terreno de 8.148 m² ubicado en la Parroquia Zámiza Oe3F Eugenio Espejo, Predio N°283953

11. ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, los acreedores comerciales y otras cuentas por pagar se formaban de la siguiente manera:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Acreedores comerciales (1)	7.735	14.959
Socios	1.133.805	1.643.305
Anticipos de clientes	10.500	21.850
Otras cuentas por pagar	-	<u>3.252</u>
	<u>1.152.040</u>	<u>1.683.366</u>

12. IMPUESTOS POR COBRAR Y POR PAGAR

Al 31 de diciembre 2019 y 2018, los impuestos por cobrar y por pagar se formaban de la siguiente manera:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Impuestos por cobrar:		
Crédito tributario de impuesto al valor agregado IVA	-	768
Crédito tributario de impuesto a la renta (Ver nota 13)	495	679
	<u>495</u>	<u>1.447</u>

Impuestos por pagar:	2019	2018
IVA y Retenciones por pagar	242	108
Impuesto a la renta del ejercicio (Ver nota 13)	-	989
	242	1.097

13. IMPUESTO A LA RENTA CORRIENTE

Impuesto a la renta corriente

Una conciliación entre el resultado según estados financieros y la (pérdida sujeta a amortización) y la utilidad gravable es como sigue:

	2019	2018
Utilidad (Pérdida) antes de impuesto a la renta	3.271	2.673
Más (menos)		
(+) Gastos no deducibles	2.226	-
(-) Deducción adicional	(11.310)	
Utilidad (Pérdida) gravable	(5.813)	2.673
Tasa legal de impuesto	22%	22%
Impuesto a la renta causado (Ver nota 15)	-	588
Anticipo de impuesto a la renta	495	-
Impuesto a la renta mayor al anticipo	(495)	588
Impuesto a pagar (Saldo a favor)	(495)	588

(a) Otros asuntos relacionados con el impuesto a la renta

i) Situación fiscal

De acuerdo con disposiciones legales la autoridad tributaria tiene la facultad de revisar las declaraciones del impuesto a la renta de la Sucursal dentro del plazo de hasta tres años posteriores contados a partir de la fecha de presentación de la declaración del impuesto a la renta siempre y cuando haya cumplido oportunamente con sus obligaciones tributarias.

La compañía no ha sido fiscalizada desde el inicio de sus operaciones.

ii) Determinación y pago del impuesto a la renta

El impuesto a la renta de la Sucursal se determina sobre una base anual con cierre al 31 de diciembre de cada período fiscal, aplicando a las utilidades gravables la tasa del impuesto a la renta vigente.

Las sociedades nuevas que se constituyan están exoneradas del pago del impuesto a la renta por el período de cinco años, siempre y cuando las inversiones nuevas y productivas se realicen fuera de las jurisdicciones urbanas de los cantones Quito y Guayaquil y dentro de ciertos sectores económicos.

iii) Tasas del impuesto a la renta

La tasa del impuesto a la renta es del 25%. No obstante la tarifa impositiva será del 28% en el caso de que la sociedad tenga accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares, residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición; con una participación directa o indirecta, individual o conjunta, igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad.

Cuando la mencionada participación de los accionistas domiciliados en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición sea menor al 50%, la tarifa del 28% se aplicará sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación.

Asimismo, se aplicará la tarifa del 28% a toda la base imponible, la sociedad que incumpla con el deber de informar a la Administración Tributaria la composición de sus accionistas, socios, partícipes, contribuyentes, beneficiarios o similares, conforme a lo que establezca la Ley de Régimen Tributario Interno y las resoluciones que emita el Servicio de Rentas Internas, sin perjuicio de otras sanciones que fuesen aplicables.

En caso de que la compañía reinvierta sus utilidades en el país en los términos y condiciones que establece la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, podría obtener una reducción en la tasa del impuesto a la renta de 10 puntos porcentuales sobre el monto reinvertido, siempre y cuando efectúen el correspondiente aumento de capital hasta el 31 de diciembre del siguiente año.

La Tarifa general es del 25%, sin embargo, se mantiene el 22% para microempresas (incluye artesanos), pequeñas empresas, y exportadores habituales que mantengan o incrementen empleo y en contratos de inversiones para la explotación minera metálica a gran y mediana escala, durante un año.

iv) Anticipo del impuesto a la renta

El anticipo se determina sobre la base de la declaración del impuesto a la renta del año inmediato anterior, aplicando ciertos porcentajes al valor del activo total (menos ciertos componentes), patrimonio total, ingresos gravables y costos y gastos deducibles. El anticipo será compensado con el impuesto a la renta causado y no es susceptible de devolución, salvo casos de excepción.

De acuerdo a reforma a la Ley de Régimen Tributario Interno publicada en la Ley de Simplificación y Progresividad Tributaria de fecha 31/12/2019 según Registro Oficial

Nro 111, se eliminó el anticipo de impuesto a la renta, el pago de impuesto a la renta podrá anticiparse de manera voluntaria y se calculara sobre el 50% del impuesto causado del ejercicio anterior menos las retenciones en la fuente.

v) Dividendos en efectivo

Los dividendos y utilidades, calculados después del pago del impuesto a la renta, distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras residentes en el Ecuador, a favor de otras sociedades nacionales o extranjeras, no domiciliadas en paraísos fiscales o jurisdicción de menor imposición o de personas naturales no residentes en el Ecuador, están exentos de Impuesto a la Renta.

Esta exención no aplica si el beneficiario efectivo; quien económicamente o de hecho tiene el poder de controlar la atribución de disponer del beneficio, es una persona natural residente en el Ecuador. El porcentaje de retención de dividendos o utilidades que se aplique al ingreso gravado dependerá de quien y donde está localizado el beneficiario efectivo, sin que supere la diferencia entre la máxima tarifa de impuesto a la renta para personas naturales (35%) y la tarifa general de impuesto a la renta prevista para sociedades (22% o 25%).

En el caso de que los dividendos sean distribuidos a sociedades domiciliadas en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición se debe aplicar una retención adicional por la diferencia entre la tasa máxima de tributación de una persona natural (35%) y la tarifa de impuesto a la renta corporativo aplicable para sociedades (22% o 25%).

Cuando la sociedad que distribuye los dividendos o utilidades incumpla el deber de informar sobre su composición accionaria se procederá a la retención de impuesto a la renta sobre dichos dividendos como si existiera un beneficiario efectivo residente en el Ecuador.

Cuando una sociedad distribuya dividendos antes de la terminación del ejercicio económico u otorgue préstamos de dinero a sus socios, accionistas o alguna de sus partes relacionadas (préstamos no comerciales), esta operación se considerará como pago de dividendos anticipados y por consiguiente se deberá efectuar la retención correspondiente a la tarifa de impuesto a la renta corporativo vigente al año en curso, sobre el monto de tales pagos. Tal retención será declarada y pagada al mes siguiente de efectuada y constituirá crédito tributario para la empresa en su declaración de impuesto a la renta.

vi) Enajenación de acciones y participaciones

A partir del ejercicio fiscal 2015, se encuentran gravadas con el impuesto a la renta, las utilidades que perciban las sociedades domiciliadas o no en Ecuador y las personas naturales, ecuatorianas o extranjeras, residentes o no en el país, provenientes de la

enajenación directa o indirecta de acciones o participaciones de sociedades domiciliadas o establecimientos permanentes en Ecuador.

vii) Impuesto a la Salida de Divisas (ISD)

El impuesto a la salida de divisas, grava a lo siguiente:

- La transferencia o traslado de divisas al exterior.
- Los pagos efectuados desde el exterior, inclusive aquellos realizados con recursos financieros en el exterior de la persona natural o la sociedad o de terceros.
- Las importaciones pendientes de pago registradas por más de doce (12) meses.
- Las exportaciones de bienes y servicios generados en el Ecuador, efectuadas por personas naturales o sociedades domiciliadas en el Ecuador, cuando las divisas correspondientes a los pagos por concepto de dichas exportaciones no ingresen al Ecuador.
- Cuando la salida de divisas se produzca como resultado de la compensación o neteo de saldos deudores y acreedores con el exterior, la base imponible estará constituida por la totalidad de la operación, es decir, tanto por el saldo neto transferido como por el monto compensado.

Están exentos del impuesto a la salida de divisas (ISD):

- Transferencias de dinero hasta 3 salarios básicos unificados vigentes que no incluyen pagos por consumos de tarjetas de crédito.
- Pagos realizados al exterior por amortización de capital e intereses de créditos otorgados por instituciones financieras internacionales, con un plazo mayor a un año, destinados al financiamiento de inversiones previstas en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones y que devenguen intereses a las tasas referenciales.
- Pagos realizados al exterior por concepto de dividendos distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras domiciliadas en el Ecuador, después del pago del impuesto a la renta, a favor de otras sociedades extranjeras o de personas naturales no residentes en el Ecuador, siempre y cuando no estén domiciliados en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición.

El impuesto a la salida de divisas (ISD) podrá ser utilizado como crédito tributario para la determinación del impuesto a la renta hasta por 5 años, siempre que haya sido originado en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital con la finalidad de que sean incorporados en procesos productivos y que consten en el listado emitido por el Comité de Política Tributaria.

viii) Reformas tributarias

En el Suplemento del Registro Oficial No. 111 del 31 de diciembre de 2019, se expidió la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria. Los principales incentivos y reformas tributarias son los siguientes:

- **Régimen de remisión**

Remisión del 100% de intereses, multas y recargos del saldo de créditos educativos.

Remisión de hasta el 100% de deudas tributarias con los GAD de Manabí y Esmeraldas para las microempresas.

- **Reformas tributarias**

- Impuesto a la Renta**

- Se considerarán ingresos para efectos de Impuesto a la Renta, las provisiones de jubilación y desahucio que hayan sido utilizadas como gasto deducible y que no hayan sido pagados a sus beneficiarios.
- La distribución de dividendos se considerará ingresos exentos solo si es a favor de otras sociedades nacionales. Los dividendos serán gravados para Personas naturales residentes en el Ecuador y para PN y PJ no residentes. Se considerará ingreso gravado al 40% del dividendo distribuido
- Se incluye para la Exoneración de pago del Impuesto a la Renta para el desarrollo de inversiones nuevas y productivas a los sectores: Servicios de Infraestructura hospitalaria, Servicios educativos y servicios culturales y artísticos.
- Se deducirá el 50% adicional los seguros de crédito contratados para la exportación.
- Las Provisiones para el pago de Desahucio y Jubilación patronal se consideran gasto deducible si son formuladas por profesionales o empresas especializadas en cálculos actuariales. Para que la provisión de pensiones jubilares sea deducible debe referirse a personal que haya cumplido mas de 10 años en la empresa y los aportes en efectivo sean administrados por empresas especializadas en administración de fondos autorizadas por la Ley de Mercado de Valores
- Las personas naturales podrán deducir sus gastos personales de conformidad a la normativa, sólo si sus ingresos netos son inferiores a \$100.000. Las PN con ingresos netos superiores a \$100.000 solo se les permitirá deducir gastos de salud por enfermedades catastróficas, raras o huérfanas.
- Se podrá deducir el 100% adicional de los gastos de publicidad y patrocinio a favor de deportistas, programas y proyectos deportivos calificados.
- Los recursos y donaciones que se destinen a carreras de Pregrado y Postgrado de Educación será deducible hasta un 1% del ingreso gravado
- Modificaciones al Impuesto a la renta Único para el sector bananero
- Impuesto a la renta Único para ingresos del sector agropecuario

- Se elimina el Anticipo de Impuesto a la renta, el pago del impuesto podrá anticiparse de forma voluntaria, será del 50% del impuesto causado en el ejercicio anterior menos las retenciones en la fuente.

Impuesto al Valor Agregado

- Se incluye con transferencias e importaciones con tarifa 0% los siguientes bienes: Flores, glucómetros, lancetas, tiras de insulina, marcapasos, papel periódico, embarcaciones, maquinarias, equipos de navegación y materiales para el sector pesquero artesanal.
- Se grava con IVA los servicios digitales.
- Se condiciona a los artesanos para aplicar tarifa 0% IVA que no superen los límites establecidos para estar obligados a llevar contabilidad.
- Se incluyen como servicios con tarifa 0% IVA a: el suministro de dominios de páginas web, servidores, computación en la nube conforme a las condiciones que establezca el reglamento y el servicio de carga eléctrica de vehículos 100% eléctricos.
- Se incluyen como agentes de retención de IVA a la empresas emisores de tarjetas de crédito en los pagos efectuados por servicios digitales cuando el prestador del servicio no se encuentren registrado

Impuesto a los Consumos Especiales ICE

- Se modifica la Base imponible del ICE según las siguientes reglas y se define cual sistema se aplicará a cada uno de los bienes y servicios gravados con este impuesto:
 - El precio de venta al público sugerido menos el IVA e ICE
 - Precio de venta del fabricante menos el IVA e ICE más 30% margen de comercialización
 - Precio Ex aduana más 30% de margen de comercialización
 - Para tarifas específicas será en función de las unidades según corresponda.
- Se incluye como servicios gravados de ICE a los planes de telefonía móvil y planes post-pago prestado a personas naturales
- El ICE para la cerveza artesanal baja de USD 2 a USD 1,5
- El ICE para la cerveza industrial sube el 10%
- Se eleva al 150% el ICE para los cigarrillos electrónicos y sus insumos
- Los vehículos que incorporen más dispositivos de seguridad se gravarán con menos ICE.
- Se incluye las fundas plásticas con una tarifa específica de ICE de USD 0,10 por funda

Régimen Impositivo para Microempresas

- Se sujetaran a este régimen las microempresas (1-9 trabajadores e Ingresos brutos igual o menor a USD300.000) y emprendedores, excepto aquellos que se encuentren en el Régimen Simplificado (RISE)

- El impuesto a la renta se determinará de forma anual, aplicando una tarifa del 2% sobre los ingresos brutos del ejercicio.
- No serán Agentes de Retención de Impuesto a la Renta ni de Impuesto al Valor Agregado, con algunas excepciones de acuerdo a la normativa.
- Presentarán declaraciones de IVA e ICE de forma semestral

- **Contribución Única y Especial**

Las sociedades que realicen actividades económicas y hayan generado ingresos gravados iguales o superiores a un millón \$1.000.000 en el 2018 pagaran una contribución única y temporal para los ejercicios 2020, 2021 y 2022 de acuerdo a la siguiente tabla:

<i>Ingresos gravados Desde</i>	<i>Ingresos gravados Hasta</i>	<i>Tarifa</i>
1.000.000,00	5.000.000,00	0,10%
5.000.000,01	10.000.000,00	0,15%
10.000.000,01	En adelante	0,20%

- La contribución no podrá ser superior al 25% del Impuesto a la renta causado en el 2018
- No podrá ser utilizada como crédito tributario ni como gasto deducible durante los años 2020, 2021 y 2022
- No será aplicable a empresas públicas
- La declaración y pago se realizara hasta el 31 de marzo de cada ejercicio fiscal
- Podrá estar sujeta a facilidades de pago por un plazo máximo de 3 meses
- La falta de presentación de la declaración tendrá una multa de \$1.500 por cada mes o fracción de retraso, multa que no excederá del 100% de la contribución.

14. PATRIMONIO

a. CAPITAL SUSCRITO

Está constituido al 31 de diciembre de 2019 por 50.200.00 participaciones, autorizadas, suscritas y en circulación de valor nominal de diez dólares cada una.

Al 31 de diciembre de 2018 el capital de la compañía estaba compuesto por 200 participaciones suscritas con valor nominal de diez dólares cada una. De fecha 04/09/2019 se realiza en el Registro Mercantil bajo el Numero 4999 un aumento de capital social a través de aporte en numerario del socio José Ignacio Raúl Tufiño Tufiño, de esta forma el capital suscrito de la compañía queda de la siguiente manera:

Socio	Capital	Participaciones	%
Tufiño Gutiérrez Fernanda Gabriela	500,00	50	0,099
Tufiño Gutiérrez Maribel Paulina	500,00	50	0,099
Tufiño Gutiérrez Raúl Fernando	500,00	50	0,099
Tufiño Tufiño José Ignacio Raúl	500.500,00	50.050	99,70
TOTALES	502.000,00	50.200	100

El día 12/092019 se celebra Junta General Extraordinaria donde se aprueba la cesión de participaciones que mantiene el socio Tufiño Tufiño José Ignacio Raúl, que representan el 99,70% del capital de la compañía de la siguiente manera:

- 12.500 participaciones a favor de Tufiño Gutiérrez Fernanda Gabriela
- 12.500 participaciones a favor de Tufiño Gutiérrez Maribel Paulina
- 12.500 participaciones a favor de Tufiño Gutiérrez Raúl Fernando
- 12.550 participaciones a favor de Tufiño Gutiérrez José Andrés

De esta forma, el capital social quedaría conformado de la siguiente manera:

Socio	Capital	Participaciones	%
Tufiño Gutiérrez Fernanda Gabriela	125.500,00	12.550	25
Tufiño Gutiérrez Maribel Paulina	125.500,00	12.550	25
Tufiño Gutiérrez Raúl Fernando	125.500,00	12.550	25
Tufiño Gutiérrez José Andrés	125.500,00	12.550	25
TOTALES	502.000,00	50.200	100

Al cierre del ejercicio al 31/12/2019 no se ha formalizado la cesión en el Registro Mercantil.

b. RESERVA LEGAL

La Ley de Compañías del Ecuador requiere que por lo menos el 5% de la utilidad líquida anual sea apropiada como reserva legal, hasta que ésta alcance como mínimo el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los socios, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital. Homettes Constructora Cía. Ltda., aprovisionó un valor de \$USD 164 correspondiente al 5% de la utilidad neta obtenida en el año 2019.

15. INGRESOS

Durante los años 2019 y 2018, los ingresos de actividades ordinarias se formaban de la siguiente manera:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Venta de bienes	117.300	85.000
Otros ingresos	-	358
	<u>117.300</u>	<u>85.358</u>

16. COSTOS

Durante los años 2019 y 2018, los costos se formaban de la siguiente manera:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Costos de venta proyectos	<u>103.261</u>	<u>70.546</u>
	<u>103.261</u>	<u>70.546</u>

17. COSTOS Y GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y VENTAS

Durante los años 2019 y 2018, los gastos de administración se formaban de la siguiente manera:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Desahucio	-	1.799
Suministros, herramientas, materiales y repuestos	-	35
Impuestos, contribuciones y otros	8.543	2.062
Servicios Basicos	-	-
IVA al costo o gasto	-	5.940
No Deducibles	2.225	1.824
Participación Laboral	-	472
	<u>10.768</u>	<u>12.132</u>

18. SANCIONES

a. De la Superintendencia de Compañías

No se han aplicado sanciones a HOMETTES CONSTRUCTORA CIA. LTDA., a sus Directores o Administradores, emitidas por parte de la Superintendencia de Compañías durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019.

b. De otras autoridades administrativas

No se han aplicado sanciones significativas a la compañía HOMETTES CONSTRUCTORA CIA. LTDA., a sus socios o Administradores, emitidas por parte de otras autoridades administrativas al 31 de diciembre de 2019.

19. HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERÍODO SOBRE EL QUE SE INFORMA

Entre el 31 de diciembre de 2019 hasta la fecha de emisión de estos estados financieros en junio 2020, no se tiene conocimiento de otros hechos de carácter financiero o de otra índole, además de los que se mencionan a continuación:

- Con fecha 08/01/2020 se inscribe en el Registro Mercantil del Cantón Quito bajo el número 463 la cesión de participaciones de la compañía, la cual había sido presentada a la Notaría Primera de Quito el 23/09/2019, con esta cesión de participaciones, el capital de la compañía queda compuesto de la siguiente manera:

Socio	Capital	Participaciones	%
Tufiño Gutiérrez Fernanda Gabriela	125.500,00	12.550	25
Tufiño Gutiérrez Maribel Paulina	125.500,00	12.550	25
Tufiño Gutiérrez Raúl Fernando	125.500,00	12.550	25
Tufiño Gutiérrez José Andrés	125.500,00	12.550	25
TOTALES	502.000,00	50.200	100

- Como es de conocimiento general en nuestro país y del resto del mundo ante el brote del virus COVID-19 con expansión rápida alrededor del mundo, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró a esta enfermedad como una pandemia. El país se ha visto afectado y decretó medidas de prevención y control y el estado de excepción, que, entre otras implicaciones, implica restricción a la circulación bajo ciertas condiciones. Esta situación afecta las operaciones de la Compañía principalmente en los siguientes aspectos:
 - El inicio del confinamiento debido al COVID-19 produjo que los trabajos en la obra Rincón de Marianitas sean suspendidos desde el 16 de marzo 2020 hasta el día 3 de junio 2020, en esta fecha se ingresó un grupo de trabajo para que continúe la terminación de las casas vendidas y que están por entregar.
 - Se ha conversado con los clientes a los cuales se debía entregar casas en el mes de Junio y se ha llegado a un acuerdo de prórroga de 2 meses para concretar la entrega.
 - Tanto los proveedores como los acreedores se encuentran al día y lo único que se ha retrasado es la firma de documentos e inscripciones de promesas de compraventa pero no hay riesgo hasta la fecha de que alguna de estas ventas sean canceladas.
 - Con los clientes que debían realizar pagos durante estas fechas de igual forma se amplió en 2 meses el tiempo de pago de sus cuotas y se ha retomado la promoción y las visitas en el proyecto.

20. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros por el año terminado al 31 de diciembre del 2019 han sido aprobados por el Representante legal de HOMETTES CONSTRUCTORA CIA. LTDA. En opinión del representante legal los estados financieros serán presentados sin modificaciones ante terceros.